

San José, 18 de febrero de 2014.-



En San José, a las catorce horas con treinta minutos del dieciocho de febrero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo Salazar Alvarado y Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014-002031. Expediente 04-010400-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTICULO 114 DEL CODIGO PENAL. Se corrige el error material contenido en el Sistema de Gestión en la casilla de terminado, en el sentido de que se consignó mal la parte dispositiva de la sentencia para que en ésta se indique: Se declara con lugar la acción. Se anula el artículo 114 del Código Penal. En consecuencia, las medidas de seguridad impuestas en aplicación de la norma declarada inconstitucional deben ser dadas por terminadas; sin perjuicio de que los pacientes voluntariamente deseen continuar el tratamiento psiquiátrico que se les brinda, según sus necesidades médicas. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Los Magistrados Mora y Abdelnour declaran sin lugar la acción. El Magistrado Vargas declara inconstitucional únicamente la palabra psiquiátrico utilizada en la norma impugnada.
2	Sentencia 2014-002032. Expediente 06-002250-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra APODERADO JUDICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se acoge la gestión interpuesta por el recurrente. Se le advierte a la Decana de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la notificación de la presente resolución, debe cumplir el mandato de este Tribunal en la resolución de las catorce horas tres minutos del veinticuatro de agosto de dos mil siete, caso contrario se testimoniarán piezas al Ministerio Público.

3	<p>Sentencia 2014-002033. Expediente 08-010096-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SECTOR DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓBANO, MINISTRA DE SALUD, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en la Sentencia No. 2008-017617 de las 11:50 horas del 5 de diciembre de 2008 por parte de Intendente Municipal del Consejo Municipal del Distrito de Cóbano. (Artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional).</p>
4	<p>Sentencia 2014-002034. Expediente 11-011210-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en la sentencia N°11-012648 de las 15:07 horas del 21 de setiembre del 2011 por parte de Subgerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. (Artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional).</p>
5	<p>Sentencia 2014-002035. Expediente 12-007676-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, COORDINADORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CARTAGO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, VICEALCALDE SEGUNDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
6	<p>Sentencia 2014-002036. Expediente 12-008730-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NARANJO. No ha lugar a la gestión presentada.-</p>
7	<p>Sentencia 2014-002037. Expediente 12-017024-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se adICIÓNa el por tanto de la sentencia número 2013-001123 de las nueve horas cinco minutos del veinticinco de enero del dos mil trece para que se lea de la siguiente manera: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial, que, inmediatamente, proceda a notificar al recurrente, en su calidad de propietario registral del vehículo placas 839676, el parte impersonal realizado el 08 de julio del 2012 y, a su vez</p>



	<p>concederle plazo para plantear la impugnación administrativa correspondiente en contra de ese documento. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Consejo de Seguridad Vial al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal.</p>
8	<p>Sentencia 2014-002038. Expediente 13-000659-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANONIMA contra ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, JEFE DEPTO GESTIÓN TRIBUTARIA. Se corrige el error material contenido en la parte dispositiva de la sentencia N° 2013-12422 de las 09:05 hrs. del 20 de setiembre del 2013, en el sentido de que deberá leerse Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo en vez de Se condena a la Municipalidad de San Isidro al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo, como se indicó originalmente.</p>
9	<p>Sentencia 2014-002039. Expediente 13-003587-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN. No ha lugar a la gestión formulada</p>
10	<p>Sentencia 2014-002040. Expediente 13-004941-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
11	<p>Sentencia 2014-002041. Expediente 13-006727-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO</p>



	<p>DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. No ha lugar la gestión formulada.-</p>
12	<p>Sentencia 2014-002042. Expediente 13-006884-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL CONSTRUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI, COORDINADORA DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE POCOCI. Se les reitera a Directora de Área Rectora de Salud de Pococí del Ministerio de Salud y a Alcalde y Coordinadora de Patentes, ambos de la Municipalidad de Pococí, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto N° 2013-006884 de las 09:20 horas del 12 de julio del 2013, bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas ante el Ministerio Público en su contra si no lo hicieren. Notifíquese en lo personal a Directora de Área Rectora de Salud de Pococí del Ministerio de Salud y a Alcalde y Coordinadora de Patentes, ambos de la Municipalidad de Pococí en forma personal.</p>
13	<p>Sentencia 2014-002043. Expediente 13-007236-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se le reitera a Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas, cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en resolución 2013-010055 de las 14:30 horas del 24 de julio de 2013, bajo la advertencia de ordenarse testimoniar piezas ante el Ministerio Público en su contra si no lo hiciere.</p>
14	<p>Sentencia 2014-002044. Expediente 13-008598-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE CIUDAD NEILY, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE SAN VITO, DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE COTO BRUS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE GOLFITO, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DE CIUDAD NEILY, CIRUJANO URÓLOGO, JEFE DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DE GOLFITO, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DE SAN VITO. No ha lugar a la gestión de desobediencia presentada. Sin embargo, tomen nota los recurridos de lo indicado en el último párrafo del único considerando.</p>
15	<p>Sentencia 2014-002045. Expediente 13-011412-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAMU), PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER, EN</p>

	CONDICIÓN DE MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.
16	Sentencia 2014-002046. Expediente 13-011865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.-
17	Sentencia 2014-002047. Expediente 13-012179-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL. No ha lugar a la gestión formulada.
18	Sentencia 2014-002048. Expediente 13-012373-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO. SOCIEDAD ANONIMA contra DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO LIMÓN, CIUDAD PUERTO. No ha lugar la gestión de adición y aclaración planteada.
19	Sentencia 2014-002049. Expediente 13-013144-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.-
20	Sentencia 2014-002050. Expediente 13-013875-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
21	Sentencia 2014-002051. Expediente 13-014008-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. No ha lugar a la gestión formulada.
22	Sentencia 2014-002052. Expediente 13-014157-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Hernández López, Salazar Alvarado y Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso, únicamente respecto a la alegada valoración de la oferta de servicios presentada ante la Dirección General de Servicio Civil.-
23	Sentencia 2014-002053. Expediente 13-014279-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, JEFE DE LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

	DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Hernández López, Salazar Alvarado y Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-
24	Sentencia 2014-002054. Expediente 13-014605-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DE LA OFICINA DE SAN JOSÉ DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. No ha lugar a la gestión formulada.
25	Sentencia 2014-002055. Expediente 13-014618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ÁREA CARRERA DOCENTE, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Hernández López, Salazar Alvarado y Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-
26	Sentencia 2014-002056. Expediente 13-014865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Hernández López, Salazar Alvarado y Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.
27	Sentencia 2014-002057. Expediente 13-014957-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Hernández López, Salazar Alvarado y Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-
28	Sentencia 2014-002058. Expediente 13-014962-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, SECCIÓN DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS. No ha lugar a la gestión formulada.
29	Sentencia 2014-002059. Expediente 13-015039-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, SUTEL. No ha lugar a la gestión formulada.
30	Sentencia 2014-002060. Expediente 13-015173-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.
31	Sentencia 2014-002061. Expediente 13-015238-0007-CO. A las catorce horas con

	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTORA DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Hernández López, Salazar Alvarado y Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-</p>
32	<p>Sentencia 2014-002062. Expediente 13-015407-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara sin lugar el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2014-002063. Expediente 14-000049-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
34	<p>Sentencia 2014-002064. Expediente 14-000192-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. No ha lugar a la gestión.-</p>
35	<p>Sentencia 2014-002065. Expediente 14-000273-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SECCIÓN DE PERICIAS FÍSICAS DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES, DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Jefe de la Sección de Pericias Físicas del Departamento de Ciencias Forenses, Organismo de Investigación Judicial, que en forma inmediata, contado a partir de la notificación de esta resolución, brinden una respuesta a la solicitud de información planteada por el recurrente el 30 de octubre de 2013. Se advierte a la recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a Jefe de la Sección de Pericias Físicas del Departamento de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial.</p>

36	<p>Sentencia 2014-002066. Expediente 14-000645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE SERVICIO NEUROCIRUGÍA HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General, y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DE MANERA INMEDIATA, se realice la resonancia magnética y los demás exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique a la tutelada la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, a Director General, y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia. COMUNÍQUESE.-</p>
37	<p>Sentencia 2014-002067. Expediente 14-000681-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
38	<p>Sentencia 2014-002068. Expediente 14-000683-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Alajuela, resolver la denuncia presentada por el recurrente el 18 de octubre de 2013 y notificarle lo resuelto del plazo de dos meses contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a</p>

	<p>sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Alajuela, en forma personal.</p>
<p style="text-align: center;">39</p>	<p>Sentencia 2014-002069. Expediente 14-000687-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Alajuela, resolver la denuncia presentada por el recurrente el 18 de setiembre del 2013 de 2013 y notificarle lo resuelto del plazo de dos meses contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción ConstitucIónal, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Alajuela, EN FORMA PERSONAL.</p>
<p style="text-align: center;">40</p>	<p>Sentencia 2014-002070. Expediente 14-000697-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alcalde, y a Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, realizar las accIónes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que la denuncia presentada por el recurrente el 18 de octubre de 2013, sea resuelta dentro del plazo de dos meses contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción ConstitucIónal, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de</p>

	fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
41	Sentencia 2014-002071. Expediente 14-000907-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.-
42	Sentencia 2014-002072. Expediente 14-000909-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Notifíquese.-
43	Sentencia 2014-002073. Expediente 14-000955-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, JEFE DE LA OFICINA DE VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso.
44	Sentencia 2014-002074. Expediente 14-001025-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITE CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITE LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTORA GENERAL DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN DE LOGISTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.
45	Sentencia 2014-002075. Expediente 14-001112-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE ASERRÍ, DIRECTOR MÉDICO DEL EBAIS ASERRI, SERVICIO DE PSIQUIATRIA DEL ÁREA DE SALUD DE ASERRI. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director de la Clínica de Aserrí de la Caja Costarricense del Seguro Social girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus atribuciones para que en forma inmediata se le brinde al recurrente Jesús Salazar Zúñiga la atención médica

que requiere, bajo la estricta responsabilidad del médico tratante. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de la Clínica de Aserrí de la Caja Costarricense del Seguro Social EN FORMA PERSONAL.

46

Sentencia 2014-002076. Expediente 14-001120-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y estima que este recurso debe ser rechazado de plano. -

47	<p>Sentencia 2014-002077. Expediente 14-001212-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Juan Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández salva el voto y estima que este recurso debe ser rechazado de plano.-</p>
48	<p>Sentencia 2014-002078. Expediente 14-001267-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y a Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, que lleven coordinadamente a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias y dispongan lo necesario para que en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que requiere la amparada, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá</p>

	<p>prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General y a Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
49	<p>Sentencia 2014-002079. Expediente 14-001291-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA, HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Sub Director General y Jefe de Servicio de Cirugía General, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que adopten las medidas que sean necesarias para que en el plazo de UN MES se practique la cirugía que requiere la recurrente, según la recomendación y bajo la responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, deberá programarlo y comunicárselo al recurrente en un plazo máximo de 15 días a partir de la comunicación de esta sentencia. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Sub Director General y Jefe de Servicio de Cirugía General en forma personal.-</p>
50	<p>Sentencia 2014-002080. Expediente 14-001293-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRÁNSITO DE SANTA ANA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
51	<p>Sentencia 2014-002081. Expediente 14-001297-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
52	<p>Sentencia 2014-002082. Expediente 14-001333-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECCIÓN DE PARQUES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>

53	<p>Sentencia 2014-002083. Expediente 14-001345-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
54	<p>Sentencia 2014-002084. Expediente 14-001358-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Directora General del Hospital San Juan de Dios, tomar las medidas necesarias para que dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, se lleve a cabo la cirugía que requiere el amparado. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Directora General del Hospital San Juan de Dios. Comuníquese.</p>
55	<p>Sentencia 2014-002085. Expediente 14-001365-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLÍNICA DE ASERRI, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE ASERRI, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara SIN lugar el recurso.</p>
56	<p>Sentencia 2014-002086. Expediente 14-001393-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DE FLAGRANCIAS II CIRCUITO SAN JOSÉ, TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
57	<p>Sentencia 2014-002087. Expediente 14-001403-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEdia HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia adoptar, inmediatamente, las medidas necesarias para que al amparado se le efectúe la cirugía prescrita por su médico tratante, la cual deberá ser realizada en un plazo no mayor de UN MES, contado a partir de la</p>

	<p>comunicación de esta sentencia, bajo su responsabilidad. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, en FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz pone nota. COMUNÍQUESE.-</p>
58	<p>Sentencia 2014-002088. Expediente 14-001408-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DE FRAUDES DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, FISCALÍA DE HEREDIA, JUZGADO PENAL DE HEREDIA, MINISTERIO PÚBLICO DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
59	<p>Sentencia 2014-002089. Expediente 14-001419-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE FARMACIA DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN. Se rechaza de plano el recurso.</p>
60	<p>Sentencia 2014-002090. Expediente 14-001421-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
61	<p>Sentencia 2014-002091. Expediente 14-001430-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PÉREZ ZELEDÓN, JUEZA CONTRAVENCIONAL Y DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.</p>
62	<p>Sentencia 2014-002092. Expediente 14-001433-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
63	<p>Sentencia 2014-002093. Expediente 14-001439-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA contra GERENCIA FINANCIERA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>



64	Sentencia 2014-002094. Expediente 14-001444-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
65	Sentencia 2014-002095. Expediente 14-001454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DE CIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-
66	Sentencia 2014-002096. Expediente 14-001457-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SANTA ANA. Se declara sin lugar el recurso.
67	Sentencia 2014-002097. Expediente 14-001471-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tratos proporcionales en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. Las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-
68	Sentencia 2014-002098. Expediente 14-001477-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL

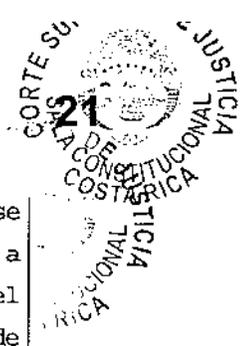
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Las Magistradas Hernández López y Garro Vargas, salvan el voto y rechazan de plano el recurso.-
69	Sentencia 2014-002099. Expediente 14-001492-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ATENAS. Se declara sin lugar el recurso.-
70	Sentencia 2014-002100. Expediente 14-001495-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, CLÍNICA MARCIAL FALLAS DE DESAMPARADOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
71	Sentencia 2014-002101. Expediente 14-001502-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso por la infracción al numeral 41 de la Constitución Política, causada por el retardo en resolver el recurso de apelación formulado el 19 de junio de 2013 contra la sentencia de las 15:54 horas del 11 de junio de 2013 del Juzgado de PENSIONES Alimentarias del II Circuito Judicial de San José. Se condena al Estado al pagos de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
72	Sentencia 2014-002102. Expediente 14-001517-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO. contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
73	Sentencia 2014-002103. Expediente 14-001520-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
74	Sentencia 2014-002104. Expediente 14-001523-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DE PAVAS, JUZGADO PENAL DE PAVAS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
75	Sentencia 2014-002105. Expediente 14-001525-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE CLÍNICA DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara

	con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese
76	Sentencia 2014-002106. Expediente 14-001535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MEXICO, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL MEXICO. Se declara sin lugar el recurso.
77	Sentencia 2014-002107. Expediente 14-001537-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MEXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL MEXICO. Se declara sin lugar el recurso.
78	Sentencia 2014-002108. Expediente 14-001545-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MEXICO, JEFE DE CIRUGIA AMBULATORIA DEL HOSPITAL MEXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe de Cirugía, ambos del Hospital México, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accIONante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General y Jefe de Cirugía, ambos del Hospital México, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.-
79	Sentencia 2014-002109. Expediente 14-001559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.



80	Sentencia 2014-002110. Expediente 14-001567-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
81	Sentencia 2014-002111. Expediente 14-001574-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se anula únicamente el monto de la pensión provisIÓNal impuesta al amparado en la resolución de las 12:15 del 13 de agosto de 2013 del Juzgado de Violencia Doméstica del II Circuito Judicial de San José. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
82	Sentencia 2014-002112. Expediente 14-001583-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de LA COMUNIDAD INDIGENA DE TERRABA contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se desglosa el memorial de interposición del recurso, en cuanto se alega el incumplimiento de lo ordenado en la sentencia número 2013-006655 de las diez horas veinte minutos del diecisiete de mayo de dos mil trece, emitida dentro del expediente N° 13-001824-0007-CO, en el cual se resolverá lo que corresponda. Archívese el expediente.-
83	Sentencia 2014-002113. Expediente 14-001585-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO ELECTRÓNICO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2014-002114. Expediente 14-001590-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE AGRICULTURA Y GANADERIA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
85	Sentencia 2014-002115. Expediente 14-001602-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DE CIUDAD QUESADA, FUERZA PÚBLICA DE CIUDAD QUESADA. Se rechaza de plano el recurso.-
86	Sentencia 2014-002116. Expediente 14-001616-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
87	Sentencia 2014-002117. Expediente 14-001617-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL Y DE TRABAJO DE CAÑAS, SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNAL DE TRABAJO DE

	LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.-
88	Sentencia 2014-002118. Expediente 14-001619-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
89	Sentencia 2014-002119. Expediente 14-001633-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE COBROS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, JUNTA VIAL CANTONAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTERIO DE SALUD DE PUNTARENAS. Se desglosa el memorial de interposición del recurso, en cuanto se alega el incumplimiento de lo ordenado en la sentencia número 2010-006335 de las nueve horas y siete minutos del nueve de abril del dos mil diez, emitida dentro el expediente N° 09-006787-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda.
90	Sentencia 2014-002120. Expediente 14-001642-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN CONTRA DE FABIO DE LA O V, SUBGERENTE JURÍDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2014-002121. Expediente 14-001649-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2014-002122. Expediente 14-001650-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE JUICIO DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
93	Sentencia 2014-002123. Expediente 14-001652-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra RECTORA DEL ÁREA DE SALUD DE TURRIALBA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto, y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
94	Sentencia 2014-002124. Expediente 14-001662-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. DOCTORA DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL



	<p>CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena Director General Y Directora del Servicio de Farmacia; y a Coordinadora del Servicio de Oncología Médica; todos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes que están dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, para que en FORMA INMEDIATA y de acuerdo al consentimiento informado, se le brinde a la recurrente el tratamiento de Bevacizumab, prescrito por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de ésta. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director General Directora del Servicio de Farmacia; y a Coordinadora del Servicio de Oncología Médica; todos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, en FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.</p>
95	<p>Sentencia 2014-002125. Expediente 14-001670-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
96	<p>Sentencia 2014-002126. Expediente 14-001671-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
97	<p>Sentencia 2014-002127. Expediente 14-001675-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
98	<p>Sentencia 2014-002128. Expediente 14-001682-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
99	<p>Sentencia 2014-002129. Expediente 14-001687-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN SANTA CRUZ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
100	<p>Sentencia 2014-002130. Expediente 14-001689-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE JUICIO DE</p>

	DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2014-002131. Expediente 14-001692-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
102	Sentencia 2014-002132. Expediente 14-001696-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
103	Sentencia 2014-002133. Expediente 14-001719-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICÍAL DE ALAJUELA, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE ALAJUELA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
104	Sentencia 2014-002134. Expediente 14-001721-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-
105	Sentencia 2014-002135. Expediente 14-001730-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2014-002136. Expediente 14-001735-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
107	Sentencia 2014-002137. Expediente 14-001744-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MÉXICO, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO NÚMERO 2013-PAD-060-DA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
108	Sentencia 2014-002138. Expediente 14-001747-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL Y DE MAYOR CUANTIA DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

109	Sentencia 2014-002139. Expediente 14-001750-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ELECTRICOS DE CARTAGO (JASEC). Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2014-002140. Expediente 14-001752-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ALAJUELITA. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2014-002141. Expediente 14-001756-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESAROLLO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, SINDICATO DE TRABAJADORES DE DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESAROLLO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
112	Sentencia 2014-002142. Expediente 14-001757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
113	Sentencia 2014-002143. Expediente 14-001758-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA AUXILIAR ROSALYN ELIZONDO MEJÍA, FISCALÍA ADJUNTA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
114	Sentencia 2014-002144. Expediente 14-001762-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ÁREA DE SALUD DE BELÉN DE FLORES, HOSPITAL MEXICO. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2014-002145. Expediente 14-001765-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ÁMBITO E DEL NUEVO RÉGIMEN DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUEZ DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
116	Sentencia 2014-002146. Expediente 14-001767-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2014-002147. Expediente 14-001780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
118	Sentencia 2014-002148. Expediente 14-001796-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza

	de plano el recurso.
119	Sentencia 2014-002149. Expediente 14-001799-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.
120	Sentencia 2014-002150. Expediente 14-001801-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BAC SAN JOSÉ-CREDOMATIC. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2014-002151. Expediente 14-001816-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
122	Sentencia 2014-002152. Expediente 14-001819-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE AYUDA SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE GRECIA, GERENTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
123	Sentencia 2014-002153. Expediente 14-001828-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
124	Sentencia 2014-002154. Expediente 14-001833-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN HUETAR ATLÁNTICA, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2014-002155. Expediente 14-001839-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
126	Sentencia 2014-002156. Expediente 14-001852-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE AGUAS DEL MINAET. Se rechaza por el fondo el recurso.-
127	Sentencia 2014-002157. Expediente 14-001853-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MENOR CUANTÍA DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
128	Sentencia 2014-002158. Expediente 14-001855-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

129	Sentencia 2014-002159. Expediente 14-001859-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano del recurso.
130	Sentencia 2014-002160. Expediente 14-001860-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2014-002161. Expediente 14-001864-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.-
132	Sentencia 2014-002162. Expediente 14-001867-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUXILIAR DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ, COORDINADOR DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA. SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
133	Sentencia 2014-002163. Expediente 14-001870-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto sobre el despido en período de prueba, conforme lo indica en el antepenúltimo considerando de esta sentencia. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
134	Sentencia 2014-002164. Expediente 14-001872-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO SUPERIOR JULIO ACOSTA GARCIA. Se rechaza por el fondo el recurso.
135	Sentencia 2014-002165. Expediente 14-001874-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE LA UNIDAD PRIMARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
136	Sentencia 2014-002166. Expediente 14-001879-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
137	Sentencia 2014-002167. Expediente 14-001885-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANONIMA contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE REGIONALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican

	en los últimos considerandos de esta sentencia.
138	Sentencia 2014-002168. Expediente 14-001886-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA, TRIBUNAL DE HONOR DEL EXPEDIENTE 159-10. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
139	Sentencia 2014-002169. Expediente 14-001890-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE TURRIALBA. Se declara sin lugar el recurso.
140	Sentencia 2014-002170. Expediente 14-001893-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL FLAGRANCIA II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ, TRIBUNAL PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
141	Sentencia 2014-002171. Expediente 14-001895-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
142	Sentencia 2014-002172. Expediente 14-001896-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO AGRARIO DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.
143	Sentencia 2014-002173. Expediente 14-001900-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la infracción al numeral 41 de la Constitución Política, por el retardo en resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio formulado el 12 de noviembre de 2013 por el recurrente contra la resolución de las 10:57 horas del 17 de octubre del Juzgado de PENSIONES Alimentarias del II Circuito Judicial de San José. Se ordena al recurrido, resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el recurrente, en el expediente 13-002674-0172-PA en el improrrogable plazo de TRES DIAS, contado a partir de la comunicación de esta sentencia. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no a hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pagos

	de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
144	Sentencia 2014-002174. Expediente 14-001903-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DE SAN CARLOS, ALAJUELA, JUZGADO PENAL DE SAN CARLOS, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, MINISTERIO PÚBLICO DE SAN CARLOS, ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
145	Sentencia 2014-002175. Expediente 14-001911-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FUERZA PÚBLICA DE VENECIA DE SAN CARLOS, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
146	Sentencia 2014-002176. Expediente 14-001912-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ENCARGADA DE SUBPROCESO DE VALORACIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
147	Sentencia 2014-002177. Expediente 14-001924-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
148	Sentencia 2014-002178. Expediente 14-001927-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFATURA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
149	Sentencia 2014-002179. Expediente 14-001933-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA. Se rechaza de plano el recurso.
150	Sentencia 2014-002180. Expediente 14-001935-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Hernández salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
151	Sentencia 2014-002181. Expediente 14-001937-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA

	DE JUSTICIA, SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
152	Sentencia 2014-002182. Expediente 14-001940-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO a favor de SOCIEDAD ANÓNIMA contra JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
153	Sentencia 2014-002183. Expediente 14-001944-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.
154	Sentencia 2014-002184. Expediente 14-001947-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ÁREA DE SALUD DE BELÉN DE FLORES. Se rechaza de plano el recurso.
155	Sentencia 2014-002185. Expediente 14-001949-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
156	Sentencia 2014-002186. Expediente 14-001950-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA CLARAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
157	Sentencia 2014-002187. Expediente 14-001956-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DE GOICOCHEA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-015123 de las diez horas treinta minutos del quince de noviembre de dos mil trece.
158	Sentencia 2014-002188. Expediente 14-001960-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR. Archívese el expediente.
159	Sentencia 2014-002189. Expediente 14-001970-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
160	Sentencia 2014-002190. Expediente 14-001972-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO

	SOCIAL, IVM. Se rechaza de plano el recurso.-
161	Sentencia 2014-002191. Expediente 14-001976-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
162	Sentencia 2014-002192. Expediente 14-001978-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
163	Sentencia 2014-002193. Expediente 14-001984-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
164	Sentencia 2014-002194. Expediente 14-001991-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
165	Sentencia 2014-002195. Expediente 14-001993-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
166	Sentencia 2014-002196. Expediente 14-002002-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
167	Sentencia 2014-002197. Expediente 14-002004-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENAL DE SAN JOSÉ. Archívese el expediente.
168	Sentencia 2014-002198. Expediente 14-002044-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
169	Sentencia 2014-002199. Expediente 14-002047-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
170	Sentencia 2014-002200. Expediente 14-002064-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
171	Sentencia 2014-002201. Expediente 14-002065-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO.



Se rechaza de plano el recurso.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente